



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020-169

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós
(2022)

Al notar fracasado el intento notificadorio del accionado REYNEL FERNANDO GOMEZ CACERES efectuado por el apoderado del accionante, se hace necesario ordenar el EMPLAZAMIENTO del mismo de conformidad con el artículo 293 del CGP, conforme con el canon 10 del decreto 806 de 2020.

Procédase a través de la secretaria de este despacho realizando la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____67____ QUE SE FIJO EL DÍA: 28 DE ABRIL
DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA